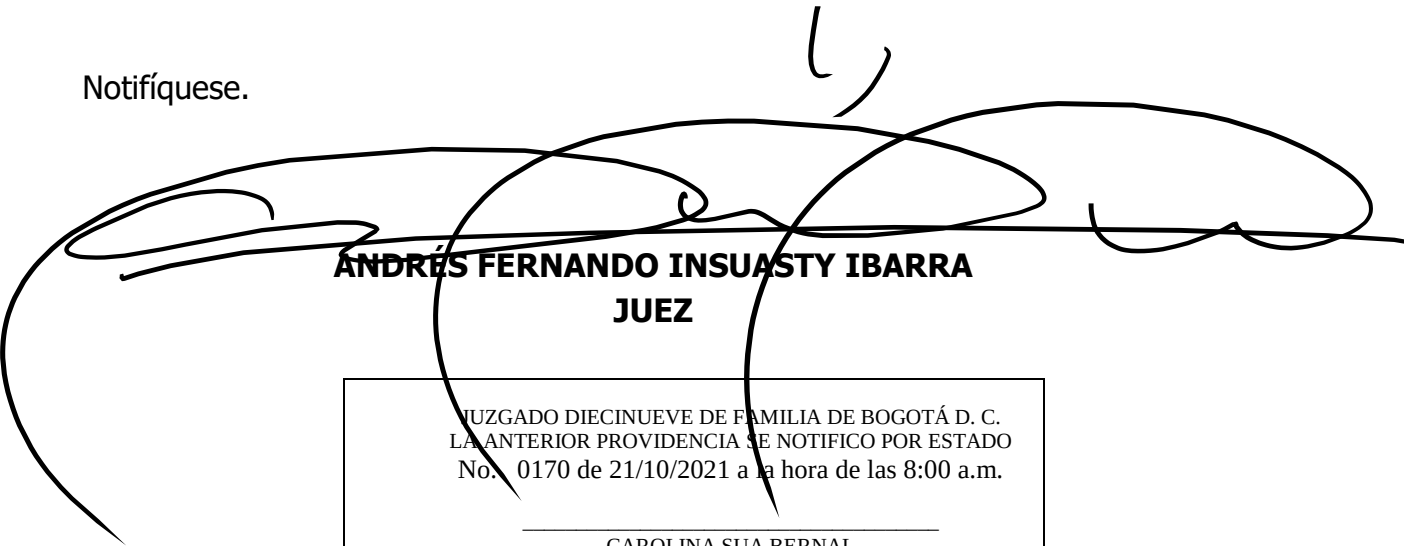


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veintiuno.

1. En atención a la solicitud y los documentos remitidos al correo institucional del Juzgado el 9 de junio de 2021, toda vez que la misma se ajusta a derecho, el Despacho ACEPTA la renuncia al poder presentada por abogado HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRÍGUEZ como apoderado judicial del demandante NESTOR GERMÁN GONZÁLEZ SIABATO.
2. En ese sentido, se RECONOCE como apoderado judicial del señor NESTOR GERMÁN GONZÁLEZ SIABATO al abogado JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTÍZ, en los términos y para los fines estipulados en el memorial poder obrante en el expediente digital.
3. Para los fines legales pertinentes agréguese al plenario el acta de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la presente actuación, efectuada el 22 de junio de 2021 por la Secretaría del Despacho.
4. Conforme a lo anterior, proceda la parte actora a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto de 31 de mayo de 2021.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0170 de 21/10/2021 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9076d991713a6e038b89cc0abb4fd2a98630e0d51d5c4dd97c1da2b13e5
0ad08**

Documento generado en 20/10/2021 03:40:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>